

TARIFARIO DE DEPÓSITOS A PLAZO FIJO

PERSONAS NATURALES

RANGO	TEA PLAZO FIJO	
	TEA MN	TEA ME
31 a 60 días	2.50 %	2.20 %
61 a 90 días	3.00 %	2.80 %
91-120 días	4.50 %	3.00%
121-180 días	6.00 %	3.30 %
181- 360 días	6.80 %	3.50 %
361-539 días	7.50 %	4.20 %
540 - 719 días	8.00 %	4.30 %
720 - 999 días	8.30 %	4.50 %
a mas de 999	8.60 %	5.00 %

PERSONAS JURIDICAS

RANGO	TEA PLAZO FIJO	
	TEA MN	TEA ME
31 a 60 días	2.00 %	1.75 %
61 a 90 días	2.50 %	2.70 %
91-120 días	3.20 %	3.20%
121-180 días	3.50 %	3.50 %
181- 360 días	3.75 %	3.55 %
361-539 días	4.00 %	4.00 %
540 - 719 días	4.50 %	4.30 %
720 - 999 días	5.00 %	4.45 %
a mas de 999	5.50 %	4.80 %

En caso de cancelación de plazo fijo antes del periodo pactado, se pagará la tasa efectiva anual (TEA) de ahorro común vigente

Las operaciones que se realicen con las cuentas están sujetas al pago del ITF (Impuesto a las Transacciones Financieras) según lo estipula el Decreto Legislativo N° 939 y el Reglamento correspondiente. La tasa actual del ITF es de 0.005% del valor imponible

Tarifario aprobado por Directorio el 13 de Abril de 2012.

Publicado el 14 de abril del 2012.

Vigencia a partir del 28 de Abril del 2011.

TEA = TREA

TEA = Tasa Efectiva Anual, calculada en base a 360 días.

TREA = Tasa de Rendimiento Efectivo Anual

La Tasa de Rendimiento Efectivo Anual (TREA) es igual a la Tasa Efectiva Anual (TEA).

El Saldo mínimo de equilibrio para obtener rendimiento es: S/. 300., \$100.

Para cualquier consulta puede acercarse a nuestra plataforma de atención o ingresar a www.cajacajamarca.com.pe

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de y Información y disposiciones aplicables a la Contratación con usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante RESOLUCION SBS N° 1765-2005.

EL PRESENTE DOCUMENTO CARECE DE VALOR SI NO ESTÁ ACOMPAÑADO DEL RESPECTIVO CONTRATO FIRMADO POR EL FUNCIONARIO DE LA CRACC.

Firma del Cliente

Funcionario

Fecha: ____ / ____ / ____